<u>Secretaría.-</u> Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Septiembre 24 de 2022. En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito del doctor Marco Federman Vergara.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, doce (12) de octubre de de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Singular
Marco Federman Vergara Moreno vs
Yon Fredy Barragán Pérez.
Radicación: 2017-00133-00

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, requiérase al Juzgado 02 de ejecución de sentencias de Cartagena (Bolívar), para que dé respuesta a nuestro oficio 642 del 2018, donde se le comunico al Juzgado 16 civil Municipal de Cartagena (Bolívar), el embargo de remanentes decretado dentro del presente proceso y para el proceso donde es demandante Edwin José Banda Mora contra Yon Fredy Barragán Pérez, con Radicación 2017-00005-00.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez